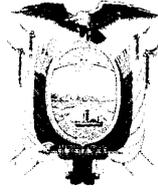


NOTARIA DECIMO SEPTIMA
QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



Dr. Remigio Poveda Vargas

Copia: TERCERA

De: PROTOCOLIZACION DE EL PODER ESPECIAL

OTORGADO POR LA COMPANIA WEUS HOLDING

OTORGADO POR: INC., EN EL ESTADO DE TEXAS, ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, CON FECHA DIEZ DE

A favor de: DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, A FAVOR DE LOS

SEÑORES MARIA AMPARO ROMERO PONCE Y/O

EDWIN MARCELO PRIANO PAREDES

El:

Parroquia: 28 DE DICIEMBRE DEL 2010

Cuántía:

INDETERMINADA

Quito D.M., a

28 DE DICIEMBRE DEL 2010



Dr. Remigio Poveda Vargas

Av. de los Shyris y Suecia (esquina), Edf. Renazzo Plaza, Piso 7, Ofc. 707

telf: 2460.375 - 2460.376 fax: 2463.800

e-mail: info@notaria17quito.com

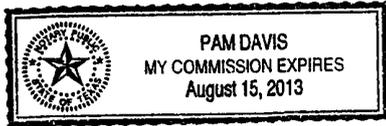
State of Texas/Estado de Texas)
)
County of Harris/Condado de Harris)

The foregoing Instrument was acknowledged and signed before me on the 10th day of December 2010, by Joseph C. Henry, who is personally known to me to be the President and Secretary of, **WEUS HOLDING, INC.** a company incorporated in the United States of America, on behalf of said company, and for the purposes stated therein.

El instrumento precedente fue reconocido y firmado ante mí, el día 10 de Diciembre del año 2010, por Joseph Henry, a quien conozco personalmente como Presidente y Secretario de **WEUS HOLDING, INC.**, una compañía registrada en los Estados Unidos de América, en nombre de esta compañía y para los propósitos y fines indicados dentro el mismo instrumento.

Pam Davis

Pam Davis
Notary Public for the State of Texas





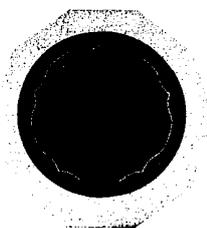
Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN.- A petición de la Abogada Florencia Coronel Meythaler con matrícula profesional número doce mil seiscientos noventa y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría actualmente a mi cargo, Protocolización del Poder Especial autenticado otorgado por la Compañía WEUS HOLDING INC., en el Estado De Texas, Estados Unidos de América, con fecha diez de diciembre de dos mil diez, a favor de los señores María Amparo Romero Ponce y/o Edwin Marcelo Proaño Paredes, mismo que se encuentra debidamente apostillado, que antecede en cuatro fojas útiles.- Quito, martes veinte y ocho de diciembre de dos mil diez.- Firmado Doctor José Vicente Villacís Flores Notario Suplente.- Hay un sello.-



Notaria 17

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, que la firmo y sello en la ciudad de Quito en el mismo lugar y fecha de su protocolización.-



[Handwritten signature of Dr. José Vicente Villacís Flores]

DR. JOSE VICENTE VILLACIS FLORES
NOTARIO DECIMO SEPTIMO (S) DEL CANTON QUITO

Notaría 17ma.



Dr. J. Vicente Villacís F.
(Quito, Ecuador)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Notaria Décimo Séptima
Quito, D.M.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mí, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista ¹⁵

Quito.

08 FEB 2011

DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO